

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº. 04/2014 DE 30 DE ENERO. SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.
CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:
DON RELES VELASCO COCA.
DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.
DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.
SECRETARIO-INTERVENTOR:
DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a treinta de enero de dos mil catorce, siendo las 20:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2014. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.
- 2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal, los proyectos técnicos que en su caso se acompañan y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo:

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º. Conceder al solicitante y en la localización que se reseña, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
		Construcción
Don Ångel Flores Sosa	Ronda Norte, 36	de vivienda unifamilar
		División de local

Don Pedro Tapiador Ruíz	C/ Cervantes, 101	con tabiquería interior
Don Ángel Burgos Casero	Pol. 8 Parcela 87	Friso en pared y enfoscado
Don Pedro Padilla Chico	C/ Quijote, 27	Enlucir pared

- 2º. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.
- 3°. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.
- 4°. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.
- 3.- ACTUACIONES URBANÍSTICAS SOMETIDAS A COMUNICACIÓN PREVIA. Se vio seguidamente el dictamen positivo de la Comisión Informativa de obras sobre la propuesta de Secretaría para el tratamiento de las obras a realizarse por particulares que deben estar sometidas al régimen de comunicación previa, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y en el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 34/2011, de 26 de abril, la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha y el Artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 21.1, letra q), y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por unanimidad de los señores asistentes, la Junta de Gobierno local hace suyo el dictamen, aprobándose el régimen de actuaciones urbanísticas sometidas a comunicación previa y los modelos de solicitud y tramitación presentados.

4. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO. Se vieron las bases para la creación de la referida bolsa de trabajo para la contratación de los monitores deportivos que desempeñan sus funciones en la localidad en régimen laboral temporal, bolsa que se entenderá vigente desde el momento de su conformación, hasta el 30 de junio de 2015.

Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, las bases quedan aprobadas en los términos en que vienen presentadas, acordándose su trámite inmediato y facultándose al señor alcalde para el impulso del proceso y firma de cuantos documentos se deriven del mismo.

5.- ESCRITOS E INSTANCIAS:

Se vio, quedando aprobada, la siguiente solicitud:



5.1. Presentada por don Pedro Tapiador Ruíz, con DNI 5683342Y, interesando alta en la red de alcantarillado en calle Cervantes, 101.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.

V°. B°.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.